



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

### ANUNCIO

**D. Francisco García González**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que con fecha 6 de julio de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 2023-1193, del siguiente tenor literal:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio del mismo año a la constitución de la nueva Corporación Local, resulta necesario dentro de la organización de las nuevas necesidades, la designación de Tenientes de Alcalde.

En el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y apartados 3 y 4 del 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en:

### RESOLVER

**PRIMERO.-** Designar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, que me sustituirán en el ejercicio de las funciones, por el orden que a continuación se establece:

- Primer Teniente de Alcalde: Dña. Ángela María López Vargas.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Manuel Boa Rivero.
- Tercero Teniente de Alcalde: D. José Antonio Castillo Limón.
- Cuarta teniente de alcalde: Dña. María del Rocío Escudero Rodríguez.

**SEGUNDO.-** A las y los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones; funciones que no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, con excepción de lo previsto en el artículo 47.2, párrafos 2º y 3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, corresponde a las y los Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento, desempeñar en plenitud las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.





## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

**TERCERO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente resolución. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es>].

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco García González

